

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

19832 *Resolución de 23 de noviembre de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se conceden los Premios Imserso «Infanta Cristina» 2009.*

La Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios IMSERSO «Infanta Cristina», dispone, en su artículo 3, que dichos premios se convocarán anualmente mediante resolución de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Esta resolución establecerá las bases comunes y específicas de cada premio, así como su número y cuantía.

La Resolución de 26 de marzo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, convoca, al amparo de la citada Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, los premios Imserso «Infanta Cristina» 2009. La Resolución de 3 de septiembre de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, amplía el plazo para la presentación de candidaturas a efectos de participar en la convocatoria 2009.

Con fecha 19 de octubre de 2009, se constituye el Jurado de dichos premios estableciendo su régimen de funcionamiento, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la mencionada Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio. El 17 de noviembre de 2009, el Pleno del Jurado, según lo dispuesto por el artículo 8 a) de dicha Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, emite, tras la correspondiente evaluación, informe global en el que se concreta el resultado de las deliberaciones y lo eleva al Órgano Instructor del Expediente.

El Órgano Instructor del Expediente, al amparo de lo establecido por el artículo 8 b) de la reiterada Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, formula, con fecha 17 de noviembre de 2009, la correspondiente propuesta de resolución elevándola, para su aprobación, a la Dirección General del Instituto.

Supuesto lo anterior y con base en las atribuciones otorgadas por el mencionado artículo 8 b) de la Orden TAS/1842/2006, de 9 de junio, esta Dirección General del Imserso, resuelve:

1.º Otorgar los premios al mérito social a las siguientes candidaturas:

Fundación Colección Thyssen-Bornesmiza por su trabajo solidario en favor de las personas mayores y de las personas con discapacidad así como por el trabajo de voluntariado de sus guías y por la formación de los mismos.

Associació d'Alzheimer de Reus y Baix Camp por su atención integral e integradora a los enfermos con Alzheimer que tiene en cuenta la intervención de la familia, las relaciones intergeneracionales y la participación ciudadana.

Doña Patrocinio de las Heras Pinilla por su aportación en la implantación de los servicios sociales en España, de manera especial en su articulación y desarrollo desde el sector público.

Don Alfonso Segura Nájera por su ejecutoria como vocal y vicepresidente del Consejo General del Imserso, caracterizada por su actitud dialogante y su búsqueda del máximo beneficio para los usuarios de los servicios que presta el Instituto.

Estos Premios no conllevan dotación económica.

2.º Otorgar el premio a la calidad y buenas prácticas al programa «Servicio de Ocio Inclusivo», de la Asociación «A toda vela», por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante el ejercicio del derecho a un ocio inclusivo libremente elegido.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

Otorgar, asimismo, una mención honorífica, sin dotación económica, al programa de «Voluntariado Asesores Seniors» del Servicio Nacional del Adulto Mayor del Gobierno de Chile por promover el envejecimiento activo y la participación social así como por fomentar la cohesión de la sociedad.

3.º Otorgar el premio a la investigación al trabajo titulado «Los tiempos del cuidado. El impacto de la dependencia de los mayores en la vida cotidiana de los cuidadores» de don Jesús Rogero García por su riqueza en el análisis efectuado mediante la reexplotación y reanálisis de diferentes encuestas existentes, referido tanto a la distribución de los tiempos dedicados al cuidado como al proceso decisorio familiar en la adjudicación de la responsabilidad del mismo así como a las consecuencias personales y a las motivaciones e implicaciones emocionales del cuidado.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

Otorgar el premio al desarrollo y a la innovación al proyecto denominado «Estudios Asura (residencias de personas en situación de grave dependencia)» de la Asociación DATO por su carácter innovador, tanto en el uso de las tecnologías de la comunicación, como en la provisión de cuidados personales así como en la forma jurídico-social de provisión de servicios, lo que supone una alternativa de vivienda para personas en situación de dependencia.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

4.º Otorgar el premio de fotografía, en la modalidad de envejecimiento activo y satisfactorio, a la colección de seis fotografías denominadas «Mujeres en el tiempo» de don José Antonio Hernández Martín por su carácter innovador, su contribución a una imagen del envejecimiento femenino libre de estereotipos así como por su calidad técnica y artística.

Dotación económica concedida: 4.000 euros.

Declarar desierto el premio de fotografía previsto en la modalidad de promoción de la autonomía personal y/o atención a personas en situación de dependencia.

5.º Otorgar «ex aequo» el premio de comunicación a las siguientes candidaturas:

A la campaña «Regala Memoria» para la Asociación Nacional de Alzheimer, AFALcontigo de la Agencia de publicidad Tiempo BBDO, por sensibilizar sobre el problema de las personas mayores con enfermedad de Alzheimer y el de sus familias, por combinar la estrategia de difusión tradicional con la difusión on- line optimizando el presupuesto y disminuyendo los costes y por desarrollar la acción publicitaria y/o comunicativa en un espacio público en el que se contacta directamente con la persona.

A la campaña «Encuentro» para la empresa Coca-Cola de la Agencia de publicidad McCann-Erikson por hacer visibles actitudes de envejecimiento activo que contribuyen a que las personas alcancen edades avanzadas en buen estado físico y psíquico así como por subrayar con eficacia la importancia de las relaciones intergeneracionales para mejorar el proceso de envejecimiento.

Dotación económica concedida: 20.000 euros.

Los premios concedidos se financian con cargo al presupuesto de gastos y dotaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dentro del programa 35.91 aplicación 487.79.

Según lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Directora General del Insserso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a desde el día siguiente al de notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 en relación con el artículo 9, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 2009.–La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Pilar Rodríguez Rodríguez.